

1

2 **ACTA ORDINARIA No. 129-2021**

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO VEINTINUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO,
4 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN
5 LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
6 VEINTIUNO, A LAS NUEVE HORAS CON CATORCE MINUTOS, DE MANERA VIRTUAL.

7 **MIEMBROS PRESENTES**

8	López Contreras, Fernando, M.Sc.	Presidente
9	Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta (Se incorpora posteriormente)
10	Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria
11	Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
12	Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
13	Velásquez Valverde Jairo, Dr.	Vocal I (Se incorpora posteriormente)
14	Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

15 Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal.

16 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Fernando López Contreras

17 **SECRETARIA:** Dra. Jacqueline Badilla Jara

18 **ORDEN DEL DÍA**

19 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

20 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

21 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 129-2021.

22 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 128-2021**

23 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 128-2021 del 27 de diciembre de
24 2021.

25 **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

26 **ARTÍCULO 04.** CLYP-JD-DE-295-2021 Respuesta al acuerdo 11 sesión 124-2021, sobre
27 propuesta de convenio entre Colypro y Tecnova – WatchGuard.

28 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN**

29 **ARTÍCULO 05.** Continuación del análisis de la propuesta del Reglamento Ejecutivo.

30 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**

1 **ARTÍCULO 06.** Aprobación de pagos.

2 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

3 No se presentó ningún asunto de directivo.

4 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS**

5 No se presentó ningún asunto vario.

6 **CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN**

7 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

8 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

9 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
10 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
11 Topping, Asesora Legal y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Sub Directora Ejecutiva.

12 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 129-2021.

13 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

14 **ACUERDO 01:**

15 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
16 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 128-**
17 **2021./ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO IV:**
18 **ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA./**
19 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS./**
20 **CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR CINCO VOTOS./**

21 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 128-2021.**

22 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 128-2021 del 27 de diciembre de
23 2021.

24 Sometida a revisión el acta 128-2021, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

25 **ACUERDO 02:**

26 **Dispensar el acta número ciento veintiocho guión dos mil veintiuno del veintisiete**
27 **de diciembre del dos mil veintiuno, con las modificaciones de forma hechas./**

28 **ACUERDO FIRME./ Aprobado por cinco votos./**

29 **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

1 **ARTÍCULO 04.** CLYP-JD-DE-295-2021 Respuesta al acuerdo 11 sesión 124-2021 sobre
2 propuesta de convenio entre Colypro y Tecnova – WatchGuard. **(Anexo 01).**

3 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta el oficio CLYP-JD-DE-295-2021 de
4 fecha 20 de diciembre de 2021, suscrito por el MBA. Enrique Viquez Fonseca, Director Ejecutivo,
5 en el que indica:

6 “En atención al acuerdo de marras que reza:

7 “ACUERDO 11: Dar por recibido el oficio CLYP-DE-C-63-2021 de fecha 07 de diciembre de
8 2021, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones,
9 en el que presenta propuesta de convenio entre el Colegio y la empresa Tecnova-
10 WatchGuard. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que corrija el oficio y
11 adjunte el criterio técnico./ Aprobado por seis votos./

12 Comunicar a la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones y a
13 la Dirección Ejecutiva (Anexo xx)./”

14 Atentamente les informo que, con base en el acuerdo en referencia y considerando como
15 insumo lo indicado en el oficio CLYP-DE-C-63-2021 del 7/12/2021, suscrito por la MBA.
16 Samantha Coto Arias, con copia a la Ing. Antonieta Scafidi Vargas, Jefe de Tecnologías de
17 Información y la Lic. Marcela Rivas Molina, Asesora Legal de Dirección Ejecutiva, a quién
18 también les copio este oficio, procedo a darles la información que la Junta Directiva requiere,
19 para valorar la firma del borrador del convenio, el cual adjunto como Anexo 1.

20 Esta propuesta se materializa a partir de la oferta por parte la empresa Tecnova, partner de la
21 marca WatchGuard, proveedor de los equipos de seguridad firewall que se utilizan actualmente
22 en la Corporación, para regalarnos un año de licenciamiento gratuito, en su afán de crecimiento
23 y de dar a conocer la compra reciente que hizo la empresa WatchGuard de Panda, que es una
24 marca de amplio prestigio internacional en antivirus.

25 Cuando la Ing. Antonieta Scafify me comentó esta regalía que estaba haciendo la empresa
26 Tecnova a sus clientes en Costa Rica, le indique que prefería que este tipo de regalías se hicieran
27 del conocimiento de Junta Directiva, ya que, aunque la firma del posible convenio, no
28 representa inversión alguna para Colypro, esta regalía debía formalizarse, para que
29 precisamente, no se genere ninguna atadura con la empresa Tecnova.

1 De tal forma que, del firmarse el convenio y luego de transcurrir un año, Colypro decide no
2 contar más con los servicios de Tecnova, se pueda terminar el mismo sin algún compromiso
3 legal para no hacerlo.

4 En resumen, en este convenio no media pago alguno o costos adicionales para Colypro y
5 tampoco obliga a la Corporación continuar con sus servicios al finalizar el periodo gratuito, más
6 bien podría generarle un ahorro de USD \$ 4, por licencia, ya que actualmente el servicio que
7 se le contrata a la empresa ESET, cuesta USD \$32 por cada licencia (se adjunta factura de
8 última compra como Anexo 3).y según me indicó la Ing. Scafidi, la empresa WatchGuard, estaría
9 en disposición de cobrar USD \$ 28 por cada licencia, en caso que Colypro decida seguirlos
10 contratando.

11 Otro valor agregado que ofrece WatchGuard, es que el servicio se brindaría en la nube, lo que
12 evita el mantenimiento de servidor del Colegio (pago de licencias y mantenimientos físicos,
13 entre otros); y nos brindarían pluses de servicios adicionales como Endpoint Detection
14 Response (EDR, por sus siglas en inglés), un sistema de protección de los equipos e
15 infraestructuras de la empresa que combina el antivirus tradicional junto con herramientas de
16 monitorización e inteligencia artificial para ofrecer una respuesta rápida y eficiente ante los
17 riesgos y las amenazas más complejas.

18 Me informa además, la Ing. Scafidy que ella consultó a la empresa ESET y le informaron que
19 ellos no tienen ese tipo de soluciones EDR para la nube, lo que implica que no se podrían reducir
20 los costos actuales de mantenimiento de servidores, ni aprovechar las ventajas que proveen las
21 nuevas tecnologías para gestión de amenazas y virus.

22 Se adjunta con el anexo 2, un informe técnico del Asistente de T.I., tal y como lo solicitó la
23 Junta Directiva en el acuerdo de marras, donde se valora el producto de antivirus que ofrece
24 Tecnova-WatchGuard como parte del convenio.

25 Finalmente, hago de su información la Asesora Legal de Dirección Ejecutiva ya conoció y el
26 borrador del posible acuerdo y no encontró algún riesgo para la c
27 Corporación, de aceptar el ofrecimiento de licenciamiento gratuito por un año, tal y como se
28 propone.

29 Agradezco como siempre, su fina atención."

1 El señor Presidente considera que el oficio remitido por el señor Director Ejecutivo está bien
2 detallado, por lo que está de acuerdo en aprobar la suscripción del convenio.

3 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

4 **ACUERDO 03:**

5 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-295-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021,**
6 **suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, en el que brinda**
7 **respuesta al acuerdo 11 tomado en la sesión 124-2021, sobre propuesta de**
8 **convenio entre Colypro y Tecnova – WatchGuard. Aprobar la firma del convenio**
9 **entre la empresa Tecnova – WatchGuard y Colypro./ Aprobado por cinco votos./**

10 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva./**

11 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta moción de orden para conocer primero
12 el "Capítulo IV: Asuntos Pendientes por Resolver" el "Capítulo V: Asuntos de Tesorería",
13 mientras se incorporan a la sesión los dos miembros de Junta Directiva faltantes.

14 Conocida esta moción de orden la Junta Directiva acuerda:

15 **ACUERDO 04:**

16 **Acoger la moción de orden presentada por el M.Sc. Fernando López Contreras,**
17 **Presidente, para conocer previo al "Capítulo IV: Asuntos Pendientes por Resolver"**
18 **el "Capítulo V: Asuntos de Tesorería"./ Aprobado por cinco votos./**

19 La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, se incorpora a la sesión al ser las 9:21 a.m.

20 El Dr. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, se incorpora a la sesión al ser las 9:21 a.m.

21 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA**

22 **ARTÍCULO 05. Aprobación de pagos. (Anexo 02).**

23 El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, informa que la lista de pagos de hoy es solo para
24 conocimiento de la Junta Directiva, dado que corresponden a pagos aprobados por la Dirección
25 Ejecutiva.

26 El señor Tesorero, respecto al pago por recargo que se detalla en la lista, considera que en la
27 buena práctica un recargo no tendría por qué pagarse más de un año después, sino debió de
28 haberse pagado mes a mes e incluirse dentro de la planilla respectiva, sin embargo, se hizo de

1 esa forma. Supone que sí se contaba con los recursos necesarios porque para realizar este
2 pago no se realizó ninguna modificación presupuestaria.

3 Considera que a nivel legal todo está bien porque está amparado a las políticas, pero a nivel
4 administrativo no debió de haberse dado.

5 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, menciona que si bien es cierto la lista de pagos
6 los aprueba la Dirección Ejecutiva, por el concepto de pago y dado que no está regulado en
7 ninguna política se debió primero regular porque son pagos vencidos, como se realiza en
8 cualquier otra organización y segundo para efectos de estos pagos solicita que se adjunte los
9 documentos de los respaldos correspondientes, porque mientras no se cuente con una política
10 de pagos vencidos se debe respaldar lo mejor posible. Lo anterior porque son pagos pendientes
11 desde el 2019 y se debieron pagar en tiempo y forma.

12 La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, indica que le preocupa mucho la aprobación de algo
13 que es desde el 2019, por recargo de funciones desde noviembre 2019 a setiembre 2020, sin
14 contar con el oficio de respaldo y calculo relativo del tiempo señalado con respecto al treinta
15 por ciento. Sugiere que el Director Ejecutivo brinde una explicación del por qué no dio a conocer
16 este tema a la Junta Directiva en tiempo y forma. Consulta qué fue lo que surgió en ese
17 momento para que esos colaboradores llevaran ese recargo de funciones, el cual comprende
18 perfectamente, pero cuál fue la determinación para que el Encargado de Servicios al Colegiado
19 llevara ese recargo así como el de la tercer colaboradora que se señala.

20 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

21 **ACUERDO 05:**

22 **Dar por conocida la emisión de pagos de la Cuenta del Banco Nacional del Colegio**
23 **No. 100-01-000-038838-9 del 28 de diciembre 2021, por un monto de**
24 **¢5,749,269.46. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, que adjunte a los pagos de**
25 **recargos todos los oficios y cálculos que respaldan dichos montos./ Aprobado por**
26 **siete votos./**

27 **Comunicar a la Unidad de Tesorería, a la Jefatura Financiera y a la Dirección**
28 **Ejecutiva./**

29 **CAPÍTULO V: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 06. Continuación del análisis de la propuesta del Reglamento Ejecutivo. **(Anexo 03).**

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, procede a exponer el anteproyecto de Reglamento Ejecutivo del Colegio:

	Agregar artículo que indique que: Artículo xx.-El Colegio suministrará a las personas físicas y jurídicas que lo soliciten, la información pertinente respecto al ejercicio profesional de una persona colegiada en cuanto a sus datos de carácter público, de acuerdo a las solicitudes que se presenten de forma escrita por los medios establecidos por el Colegio, siempre se procederá con apego a los lineamientos de la Ley De Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Ley 8968 de 7 de julio de 2011.	ok
	Agregar artículo que indique que: Artículo xx.-Derechos de los Colegiados. Los Colegiados tienen los siguientes derechos: a) Derecho al ejercicio profesional con las limitaciones que el ordenamiento jurídico establece. b) Elegir y ser electo para ocupar los puestos de representación en los órganos establecidos a saber: Junta Directiva, Juntas Regionales, Tribunales, Comisiones u otros órganos del Colegio.	ok
	c) Separarse definitivamente del Colegio, lo que implica pérdida de la credencial o licencia para el ejercicio de la profesión, así como los demás derechos y obligaciones que le imponen las leyes y reglamentos que rigen la materia. d) Separarse temporalmente del Colegio, lo que implica la suspensión absoluta para desempeñarse como profesional durante el período de que se trate. Dicha separación temporal debe solicitarse ante la Junta Directiva.	
	e) En el orden económico y social, las personas profesionales incorporados al Colegio, que tienen sus obligaciones al día, tienen derecho a recibir ayuda económica según lo estipula el reglamento de Fondo de Mutualidad de acuerdo con la reglamentación vigente.	
	f) Representar a los colegiados ante sus propios organismos y ante otros organismos nacionales o internacionales, siempre que tenga sus obligaciones al día.	
	g) Participar en las actividades culturales, educativas, sociales y de capacitación que organice el Colegio.	
	h) Participar en forma personal y no mediante delegación, con voz y voto en las Asambleas Generales así como cualesquiera otra actividad en donde deba emitirse voto.	
	i) Presentar mociones y sugerencias en las Asambleas Generales.	
	j) Denunciar ante la Fiscalía del Colegio cualquier irregularidad que notare en el desempeño de las funciones de los Colegiados, los miembros de la Junta Directiva, los Tribunales, los Comités, las Comisiones o cualquier particular que realice funciones sin estar autorizado para ello.	
	Agregar artículo que indique: Artículo xx. -Son obligaciones de los colegiados, las siguientes: a) Cumplir con lo dispuesto por la Ley Nº 4770 y su reforma, así como su reglamento, así como los acuerdos que emanen de sus órganos de representación. b) Pagar puntualmente sus cuotas ordinarias y las extraordinarias que fije la Asamblea General. c) Realizar oportunamente cambios en el grado académico de su profesión según corresponda. d) Reportar inmediatamente cambios en domicilio y lugar de trabajo, así como cualquier otro cambio de relevancia para los registros del Colegio. e) Asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias, y demás convocatorias que se le hagan para la consecución de los fines del Colegio. f) Aceptar y participar en las comisiones, comités u otros órganos del Colegio en los que haya decidido participar y haya sido designado o elegido. g) Reportar anticipadamente su voluntad de retirarse del ejercicio profesional. h) Comunicar inmediatamente al Colegio la obtención del status de jubilados. i) Representar al Colegio en organismos nacionales o internacionales, cuando haya sido designado por la Asamblea General o la Junta Directiva. j) Rendir informe por escrito de sus funciones o labores ante la Junta Directiva, cuando haya sido nombrado o elegido como representante del Colegio ante cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional. El informe se presentará cuando la Junta Directiva así lo solicite. Igualmente, deberán rendir informes, cuando hayan asistido, como representantes del Colegio, ante un evento nacional o internacional. Este informe deberá ser presentado dentro de los treinta días hábiles posteriores al evento de que se trate y deberá además entregar todo el material recibido en el mismo. k) Rendir informe de gastos por escrito con sus respectivos comprobantes originales, en todos aquellos casos en que habiendo representado al Colegio haya obtenido financiamiento para gastos de representación del mismo. El informe deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión del evento.	c) Realizar oportunamente cambios en el grado académico de su profesión según corresponda o cuando así lo requiera.
	l) Los representantes cuyos gastos son financiados en su totalidad por el Colegio, no pueden recibir ayuda de alguna otra institución u organismo para el mismo fin.	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TÍTULO TERCERO		
ÓRGANOS DE COLYPRO		
CAPÍTULO PRIMERO		
ASAMBLEA GENERAL		
Artículo 22 –De la Asamblea General.		Artículo 29
La Asamblea General es la máxima autoridad de Colypro y está integrada por todos los colegiados presentes y debidamente acreditados, que estén en pleno goce de sus derechos, lo cual se da en el caso de colegiados que no estén suspendidos, en condición de retirados o morosos en el pago de sus obligaciones económicas.		ok
Las Asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. Las Asambleas son dirigidas por quien ocupe la Presidencia de la Junta Directiva. En su defecto por la persona titular de la vicepresidencia, las vocalías por su orden, o en último término, por el colegiado de mayor tiempo de incorporación que se encuentre presente en la asamblea.		
Tienen voz y voto todas las personas colegiadas presentes activas. Quien presida la Asamblea puede autorizar a personas no colegiadas a asistir a la misma para fines de asesoría en asuntos específicos, y tendrán voz, cuando se les conceda quien preside, pero no voto. Así mismo quien presida la Asamblea puede autorizar a personas no colegiadas a asistir a la misma con fines de apoyo y funciones administrativas, no tienen voto y tendrán voz cuando quien presida lo autorice. Le corresponde al Presidente decidir en caso de empate, con voto de calidad.		
Artículo. 23- Presentación de credenciales y acreditación en Asambleas (ordinarias, extraordinarias y regionales).		ok
Todo colegiado para poder participar en una Asamblea debe presentar su credencial, la cual es el carné profesional del Colegio, en perfecto estado y estar al día con sus obligaciones de colegiatura.		
Plazo de acreditación. -En cada Asamblea el plazo de acreditación cerrará una hora después del segundo llamado de convocatoria a Asamblea. Vencido este plazo no será posible acreditarse ni ingresar al recinto en el que se desarrolle la Asamblea.		
	Agregar el siguiente artículo: Artículo xx.- La persona que presida la Asamblea General tendrá las siguientes atribuciones:	artículo 31
	a) Conducir la Asamblea según el orden de la agenda aprobada.	ok
	b) Otorgar el orden de la palabra a las personas colegiadas, respetando la posición de ingreso de la solicitud.	
	c) Someter a consideración de las personas colegiadas las mociones de orden que hayan sido aceptadas por la Presidencia.	
	d) Dirigir los debates, dando la oportunidad a las distintas personas colegiadas para expresar sus puntos de vista, respetando la posición de ingreso de la solicitud.	
	e) Cuando corresponda, ceder la conducción de la Asamblea al Tribunal Electoral, para la atención de temas electorales.	
CAPÍTULO SEGUNDO		
JUNTA DIRECTIVA		
Artículo 24-De la Junta Directiva.		artículo 32
a) La Junta Directiva es el órgano Director y Ejecutivo de Colypro y está integrada como lo establece el artículo 18 de la Ley Orgánica y sus atribuciones son las consagradas en el artículo 23 de la normativa citada.		ok
b) Son funciones de la Junta Directiva, además de las contenidas en La Ley Orgánica, evacuar consultas técnicas en materia de su competencia cuando fuera consultado por el Estado, instituciones públicas o privadas o bien otros Colegios Profesionales, dar opinión sobre proyectos de ley de carácter educativo, de ciencias y artes; así como otros que se tramitan ante la Asamblea Legislativa y sobre los respectivos reglamentos que los regulan.	Agregar un inciso c) que diga "Nombrar en las cabeceras de provincia o en otros lugares que a bien lo tenga, delegados suyos para la mejor comunicación e intercambio con los colegiados."	ok
Artículo 25 – Dedicación mínima		artículo 33
El Presidente deberá desempeñar ese cargo con una dedicación mínima igual a la cantidad de horas administrativas establecidas para la Corporación, entendiéndose este como disponibilidad para la función del puesto. Es incompatible con el nombramiento remunerado en otros órganos colegiados de carácter público y privado, así como el ejercicio liberal de la profesión.		El Presidente deberá desempeñar ese cargo con disponibilidad para la función del puesto.
	Agregar el siguiente artículo: Artículo xx-La persona que ocupe la Presidencia de la Junta Directiva ejercerá la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderada general en los términos del artículo 1255 del Código Civil.	artículo 34
	Para ejercer las facultades señaladas en los artículos 10 y 24 de la Ley Orgánica, cuando estas requieran actuaciones más allá de la amplia y general administración, deberá contar con la autorización expresa mediante acuerdo previo de la Asamblea General.	ok

Revisado el anteproyecto de Reglamento Ejecutivo la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 06:

Dejar pendiente la revisión del ante proyecto de Reglamento Ejecutivo, conocido desde el Artículo 26 hasta el Artículo 39, inclusive. Dejar pendiente para la

1 **aprobación del texto completo una vez finalizada la revisión./ Aprobado por siete**
2 **votos./**

3 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, a la Presidencia y a**
4 **la Unidad Secretaría./**

5 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

6 No se presentó ningún asunto de directivo.

7 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS**

8 No se presentó ningún asunto vario.

9 **CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN**

10 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS ONCE**
11 **HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

12

13

14 **Fernando López Contreras**

Jacqueline Badilla Jara

15 **Presidente**

Secretaria

16 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.